

Con fecha 9 de diciembre de 1997 ha sido inscrita la baja de «Interleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4.708, debido a la cesión global de su activo y pasivo a «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

27357 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 18 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,076	150,376
1 ECU	167,035	167,369
1 marco alemán	84,583	84,753
1 franco francés	25,257	25,307
1 libra esterlina	248,886	249,384
100 liras italianas	8,616	8,634
100 francos belgas y luxemburgueses	409,931	410,751
1 florín holandés	75,046	75,196
1 corona danesa	22,197	22,241
1 libra irlandesa	218,720	219,158
100 escudos portugueses	82,695	82,861
100 dracmas griegas	53,700	53,808
1 dólar canadiense	105,523	105,735
1 franco suizo	104,328	104,536
100 yenes japoneses	117,229	117,463
1 corona sueca	19,389	19,427
1 corona noruega	20,718	20,760
1 marco finlandés	28,023	28,079
1 chelín austríaco	12,022	12,046
1 dólar australiano	99,455	99,655
1 dólar neozelandés	88,290	88,466

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

27358 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Envases Metalner, Sociedad Anónima»: Envase metálico ligero de tapa móvil, marca y modelo «Envases Metalner, SA, 240TP», para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Progrés, sin número, polígono industrial «Pedregas», municipio de Montmeló (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Mont-

meló: Envase metálico ligero de tapa móvil, marca y modelo «Envases Metalner, SA, 240TP»; para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12206-1/97-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción M-139, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Envases Metalner, SA, 240TP».

Características:

Envase metálico ligero de tapa móvil.

Material: Hojalata electrolítica s/EN-10203.

Volumen máximo: 10 litros.

Altura: 284.

Diámetros (milímetros): 226/240.

Espesores mínimos cuerpo, fondo, tapa (milímetros): 0,28/0,27/0,28.

Código: ADR/RID/0A2/Y 12,8/S/97/Envases Metalner, SA/M-139.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID):

Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas con una densidad relativa máxima de 1,2 gr/cm³. Con una viscosidad a 23 °C superior a 200 m²/S.

Clase 3:

La de los apartados 3b), 4b), 5b) y c), 31 c), 32 c), 33 c), 34 c) y las materias que presenten un grado menor de toxicidad, clasificadas en b) de los apartados 41 del marginal 2301 del ADR'97.

Clase 4.1:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) de los apartados 1 al 17, del marginal 2401 del ADR'97. A excepción de 1331 fósforos distintos de los «de seguridad» del 2 c).

Clase 4.2:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR'97.

Clase 4.3:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR'97.

Clase 5.1:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR'97.

Clase 6.1:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR'97.

Clase 8:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) a excepción del galio del apartado 65 c), del mercurio del 66 c) y las del 61 c), de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR'97.

Clase 9:

Las admitidas al transporte en bidones metálicos y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR'97.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 11 de noviembre de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).